CONTRATO N°...16...../2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 240/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...20.....días del mes de.....febrero.....de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CLIENTE,** y el **CONSORCIO CAMINOS VECINALES**, con RUC Nº 80093586-1, con domicilio en calle 14 de Mayo casi Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el señor **RENAN GARCÍA DE LOS RÍOS**, con documento N° 00012265, en su carácter de Representante Legal, responsable ante el CLIENTE por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto ampliar la cobertura del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato, a los efectos de apoyar la gestión de la instalación y operación de las oficinas de la UEP MOPC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1354 de fecha 16/08/2016, por lo que el alcance exclusivo de este Convenio corresponde a servicios de provisión, montaje, instalación y operación de las oficinas de la UEP y no comprende ningún tipo de servicio profesional conexo.

El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1912017 de fecha 15 de Febrero del 2017 y cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante su carta CPR/C/2017/130.

2. PAGOS AL CONSULTOR

El presente Convenio Modificatorio modifica la cláusula 41.2 Monto Máximo de las CEC, incrementando el monto máximo en moneda extranjera en Dólares americanos un millón doscientos veintidós mil seiscientos veintiuno (USD 1.222.621.-) y, en moneda nacional en Guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta y un millones ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos (G. 4.751.174.732.-) totalizando así el Contrato modificado en los siguientes importes:

El monto máximo en moneda o monedas extranjera(s) es: Dólares americanos dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y uno (**USD 2.935.871.-**), incluye impuestos indirectos nacionales.

El monto máximo en moneda nacional es: Guaraníes diecinueve mil setecientos noventa y ocho millones setenta mil trescientos treinta y dos (**G. 19.798.070.332.-**), incluye impuestos indirectos nacionales.

3. PAGO DE ANTICIPO (CGC 45.1 a)

Se realizará un pago anticipado correspondiente al presente Convenio Modificatorio de Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones (G. 1.740.000.000.-) y podrá realizarse una vez que el Cliente reciba la garantía bancaria del anticipo. Este pago anticipado será deducido por el CLIENTE en doce (12) cuotas iguales consecutivas, hasta compensar totalmente dicho anticipo.

4. INCORPORACIÓN DE APÉNDICE, ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE PAGO (CGC 45.1 b, c)

RENAN GARCIA DE LOS RIOS
Representante Legal

Se agrega el **Apéndice D.1 Gastos Reembolsables adicionales**, correspondiente íntegramente a los gastos de instalación y primer año de operación de la UEP - MOPC, razón por la cual estos gastos serán honrados a través de los recursos disponibles en los distintos Convenios de Préstamo de los Proyectos con financiación BID detallados en dicha Resolución.

Los gastos reembolsables adicionales correspondientes al Apéndice D.1 se agregan como ítem 9 de la lista de Gastos Reembolsables establecidos en la IAC 16.1 de la Solicitud de Propuestas y, con respecto a su forma de pago establecida en la cláusula CEC 45.1 (b) Otros Pagos, se agrega el Pago Directo como método de desembolso opcional para los gastos en la porción de dólares americanos de este Convenio Modificatorio, conforme a los lineamientos establecidos en la OP-273-6 Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID.

Estos Pagos Directos podrán ser efectuados a terceros designados por el Consorcio Caminos Vecinales (ECATEF de Caminos Vecinales), debidamente autorizados por la UEP - MOPC y, la previa no objeción del BID a la elegibilidad del tercero designado, conforme se establece en el numeral 2.6 inciso ii) de la OP-273-6 referida precedentemente.

Estos gastos reembolsables serán definidos y eventualmente modificados, conforme a los requerimientos emergentes en la UEP – MOPC, dentro del monto máximo establecido en este Convenio.

Asimismo, la Consultora deberá justificar todos los gastos del Apéndice D.1 de este Convenio, con los comprobantes de pago correspondientes.

Queda convenido el pago del ítem 10 del Apéndice D.1 de Servicios administrativos en un 10% sobre los gastos certificados correspondientes.

El CLIENTE procesará el pago de las facturas del Consultor por los bienes y servicios proveídos en el marco del presente Convenio, dentro de los 30 días siguientes a que éste reciba dichas facturas detalladas con los documentos de soporte.

5. APÉNDICE A – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se agrega como último párrafo del numeral **5.8 Apoyo Administrativo a la UEP**, que todos los equipamientos proveídos en el marco del Apéndice D.1 Gastos Reembolsables adicionales de este Convenio, serán transferidos al MOPC una vez finalizado el Contrato.

6. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se requiere la ampliación de las Pólizas de Seguros establecidas en la cláusula 24.1 de las CEC, considerando la naturaleza y alcance de este Convenio, conforme a lo establecido en la Cláusula 1 OBJETO del presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. RENAN GARCÍA DE LOS RÍOS
CONSULTOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO
MINISTRO

Apéndice D.1 – Gastos Reembolsables Adicionales

N°	Tipo de Gastos Reembolsables	Unidad	Cantidad	Precio Total IVA Incluido	
				USD	Gs.
1	Alquiler de edificio y gastos relacionados	Global	1	395.200	1.303.000.000
2	Servicio de conexión a internet 60MB	Global	1	-	117.000.000
3	Mantenimiento general del edificio	Global	1	-	949.426.848
4	Servicios	Global	1	-	1.487.222.908
5	Equipamiento	Global	1	716.274	-
6	Redes	Global	1	-	203.000.000
7	Utiles	Global	1	-	80.000.000
8	Gastos generales (Imprevistos)	Global	1	-	110.000.000
9	Seguros y Garantías	Global	1	-	69.600.000
	Sub Total Gastos Reembolsables			**1.111.474**	**4.319.249.756**
10	Servicios administrativos	Global	1	111.147	431.924.976
	Costos Totales			**1.222.621**	**4.751.174.732**

SR. RENAN GARCÍA DE LOS RÍOS
CONSULTOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO
MINISTRO